

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57240 GIRONA

Edicto.

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado n.º 23/2014, se ha acordado mediante auto de fecha 24 de octubre de 2016 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Electronica Mercadal-Jimenez, S.L., con CIF B-17563644, con domicilio en Passeig Països Catalans, n.º 122, de la localidad de Salt (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 25 de octubre de 2016.- Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160079218-1